



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 06-2016
JÓVENES INVESTIGADORES**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

En el marco del componente de fortalecimiento de los grupos de investigación, la presente convocatoria tiene por objeto la vinculación de cinco (5) jóvenes profesionales como investigadores en los proyectos de innovación social y/o productiva de las entidades participantes en InnovAcción Cauca.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Facilitar el tránsito de los jóvenes con excelencia académica hacia la comunidad científica nacional, a través de una pasantía en grupos de investigación registrados en Colciencias.
- 2.2.2 Estimular a los jóvenes investigadores a continuar con su formación de investigador mediante el ingreso a un programa de maestría o doctorado.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación registrados en Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria, pertenecientes a las entidades participantes en InnovAcción Cauca, interesados en recibir jóvenes profesionales o que sólo tengan pendiente su ceremonia de grado, para ayudarlos a desarrollar sus capacidades investigativas.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

- 1. Política e institucionalidad
- 2. Cultura de innovación
- 3. Educación e investigación y desarrollo
- 4. Territorio y ambiente
- 5. Innovación social
- 6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de innovación productiva, se priorizarán en particular los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

- 1. Café
- 2. Agrocadenas

3. Biopolímeros
4. Agua
5. Emprendimiento
6. Fique
7. Industrias culturales
8. Negocios inclusivos
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación
10. Salud
11. Turismo

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 De la Entidad Proponente

- 5.1.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.1.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 5.1.3 Compromiso de contrapartida: carta de aval de la entidad en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados, los tutores y los nombres de los jóvenes investigadores solicitados.

5.2 Del Grupo de Investigación

- 5.2.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.2.2 Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.
- 5.2.3 Contar con aval institucional.
- 5.2.4 Presentar aval del grupo para la vinculación del joven investigador.
- 5.2.5 Tener un proyecto de investigación enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4, al cual se vinculará el joven investigador.
- 5.2.6 El tutor deberá tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC y autorizar el uso y almacenamiento de datos personales.

5.3 Del Joven Investigador

- 5.3.1 Edad máxima de 28 años a 31 de diciembre de 2015.
- 5.3.2 Contar con título de pregrado (profesional universitario con mínimo de 4 años de duración) o tener pendiente sólo la ceremonia de grado.
- 5.3.3 Tener un promedio acumulado en el pregrado igual o superior a 3,8.
- 5.3.4 Puede ser un estudiante matriculado en un programa de maestría de una Institución de Educación Superior participante en InnovAcción Cauca.
- 5.3.5 Tener su hoja de vida registrada y actualizada en el CvLAC.
- 5.3.6 Demostrar trayectoria investigativa.
- 5.3.7 Presentar un plan de trabajo articulado al proyecto de investigación ejecutado por el grupo.

- 5.3.8 Garantizar la dedicación exclusiva al desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado y lo definido en el plan de trabajo.
- 5.3.9 No debe tener título de maestría o doctorado.
- 5.3.10 No debe ser beneficiario, de manera simultánea, de convocatorias para estudios de maestría, ni haber sido joven investigador.

6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

6.1 Rubros Financiados

El valor financiado por InnovAcción Cauca por joven investigador tendrá un tope máximo de **veinte millones de pesos (\$20'000.000)**, que corresponde a los honorarios del joven investigador durante doce (12) meses. No será financiable con estos recursos ningún otro rubro presupuestal.

Las entidades beneficiarias aportarán como contrapartida una suma adicional equivalente como mínimo al 25% del aporte de InnovAcción Cauca. Esta contrapartida podrá ser en efectivo y/o en especie, y deberá estar destinada a apoyar la ejecución del plan de trabajo del joven investigador. Los rubros reconocidos como contrapartida son: salario (adicional) del joven investigador, costos de formación del joven investigador (matrículas), salario del tutor, equipos y software, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos, impresos y publicaciones, y viáticos y gastos de viaje.

Adicionalmente, las entidades que vinculen un joven investigador deberán facilitar las condiciones para el trabajo del mismo durante al menos un año.

6.2 Condiciones

La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Operación. Jóvenes Investigadores 2016” (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

- 6.2.1 Las entidades cuyas propuestas fueran aprobadas serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 6.2.2 Por grupo de investigación se podrán presentar varias postulaciones de jóvenes investigadores. Sin embargo se apoyará sólo un joven investigador por grupo.
- 6.2.3 Una persona sólo podrá ser beneficiaria de las convocatorias de joven investigador por una única vez.

7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los compromisos de los jóvenes investigadores, los grupos de investigación y las entidades proponentes se encuentran estipulados en el “Reglamento de Operación. Jóvenes Investigadores 2016”, el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar de la convocatoria se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y presentar dentro de las fechas establecidas en el calendario la documentación descrita a continuación.

8.1 Documentación de la Entidad Proponente

8.1.1 Formulario de solicitud (Anexo 2).

8.1.2 Si la Entidad Proponente pertenece a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán, debe presentar afiliación de un (1) año de antigüedad mínimo antes de la apertura de la convocatoria.

8.1.3 Carta de aval firmada por el representante legal de la entidad o persona autorizada, en la cual se establezca el compromiso de contrapartida, los grupos de investigación presentados, los tutores y los jóvenes investigadores solicitados (Anexo 3).
En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste.

8.2 Documentación del Grupo de Investigación

8.2.1 Aval institucional del grupo de investigación.

8.2.2 GrupLAC.

8.2.3 Aval para la vinculación del joven investigador (Anexo 4).

8.2.4 Proyecto de investigación: título, palabras clave, fuentes de financiación, entidades participantes, resumen, coherencia con el desarrollo del Área Estratégica elegida (ver Sección 4), metodología, resultados esperados y productos de investigación, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (ver Anexo 5, guía de presentación).

8.2.5 Autorización del tutor para el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 6).

8.3 Documentación del Joven Investigador

8.3.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

8.3.2 Fotocopia del título profesional, legible en todo el texto, o en su defecto del Acta de Grado. Si no se ha graduado, certificación de que solo tiene pendiente la ceremonia de grado, según lo establecido en el apartado 5.3.2, expedido por autoridad competente.

- 8.3.3 Certificado oficial de las calificaciones de pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 8.3.4 En caso de estar realizando maestría, certificación oficial de ser estudiante activo del programa.
- 8.3.5 CvLAC.
- 8.3.6 Certificaciones de experiencia en investigación y desarrollo en pregrado, y de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).
- 8.3.7 Plan de trabajo: título, palabras clave, objetivos, estado del arte, metodología, cronograma, una explicación sobre la articulación con el proyecto de investigación y la contribución que hará a las líneas de investigación del grupo, resultados esperados y productos de investigación, con una extensión máxima de 8 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) (Ver Anexo 7, guía de formulación).
- 8.3.8 Carta donde el joven investigador certifica que no cuenta con ninguna relación de carácter contractual con la entidad que lo propone, ni es socio o tiene vínculos familiares con los dueños de la misma.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario, en medio físico y digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel) directamente a la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada en las siguientes etapas:

- 9.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.1.2 Las propuestas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación por pares escogidos del Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.2.
- 9.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 9.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación de pares externos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.

- 9.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 9.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en el proyecto InnovAcción Cauca. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, la de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
- 9.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 9.1.5.1 y 9.1.5.2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
- 9.1.6 Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

9.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIO	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Proyecto	Calidad científica y técnica	30	40
	Pertinencia según áreas estratégicas	10	
Plan	Calidad técnica de la formulación	15	25
	Contribución del plan al fortalecimiento de las líneas de investigación del grupo	5	
	Coherencia de las actividades a realizar en el plan con los objetivos a alcanzar en el proyecto	5	
Hoja de vida del joven investigador	Excelencia académica y experiencia investigativa	10	30
	Coherencia con el proyecto a trabajar	5	
	Promedio acumulado	15	
Grupo de investigación	Trayectoria investigativa	5	5
Total		100	100

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en el plan.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	19 de noviembre de 2015
Recepción de observaciones a la convocatoria	24 de noviembre de 2015
Respuesta a las observaciones presentadas	27 de noviembre de 2015
Cierre de la convocatoria	25 de febrero de 2016 Hora: 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	26 de febrero de 2016
Publicación de resultados preliminares	6 de mayo de 2016
Recepción de observaciones a los resultados	12 de mayo de 2016
Respuesta a las observaciones presentadas	13 de mayo de 2016
Publicación de resultados definitivos	27 de mayo de 2016

11. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Jóvenes Investigadores 2016.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3: Carta de aval y contrapartida institucional.
- Anexo 4: Carta de aval al joven investigador.
- Anexo 5: Formato de proyecto de investigación.
- Anexo 6: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 7: Formato de plan del joven investigador.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112
Popayán, Cauca
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621
Fax: (2) 820 9860
Correo-e: innovacioncauca@unicauca.edu.co
Páginas web:
<http://www.unicauca.edu.co/innovacioncauca>
<http://www.unicauca.edu.co/vri>
<http://www.unicauca.edu.co>

Original Firmado
Álvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto

Original Firmado
Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

Versión 0,1
30-10-2015